



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 438.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO, CON GOCE DE SUELDO, AL SEÑOR JUAN RADICE, CONSEJERO DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, POR RAZONES DE SALUD.

Asunción, 21 de octubre de 2020

VISTO: El certificado médico expedido por el Doctor Cecilio Cano Flores, con registro profesional N° 1999, que expresa que el señor Juan Radice debe guardar reposo por el término de treinta (30) días, por razones de salud; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Artículo 58 de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública” y en el Artículo 16, inciso a), de la Resolución N° 628/2016 “Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores”

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Conceder permiso, con goce de sueldo, al señor **Juan Radice**, Consejero de la Embajada de la República del Paraguay ante la República Oriental del Uruguay, por el término de treinta (30) días contados a partir del 30 de septiembre de 2020, por razones de salud.
- Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Federico A. González
Ministro

N° _____